

- f) Correo electrónico: bidegi@bidegi.net.
 g) Fecha límite obtención de información: Sin límite.
6. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: Ver pliego de condiciones.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego de condiciones.
7. Presentación de proposiciones:
- a) Fecha límite de presentación: 13 horas del día 14 de julio de 2008.
 b) Documentación a presentar: ver pliego de condiciones.
 c) Lugar de presentación: Asti Auzoa, 631. 20800 Zarautz.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.
8. Apertura de ofertas:
- a) Lugar: Asti Auzoa, 631. 20800 Zarautz.
 b) Fecha y hora: A las 13:30 horas del día 18 de julio de 2008.
9. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario la publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.
10. Página Web con información relativa a la convocatoria: www.bidegi.net/concursos.

Zarautz, 30 de mayo de 2008.—El Director General, Borja Jauregi Fuertes.—37.625.

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Comunicación tipos de interés variables aplicables a préstamos, cuentas de crédito y créditos abiertos, con fase de variabilidad dividida en periodos de revisión trienal, anual o semestral, contados de fecha a fecha, cuyo primer o siguiente trienio, año o semestre comienza durante el mes de julio de 2008 y en los que el índice de referencia pactado se toma con relación al último día del segundo mes anterior al del inicio del período de revisión

Basados en el Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre concedidos por las Cajas de Ahorros (IRPH de Cajas).

Respecto de tales operaciones concedidas por la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», el último tipo medio de tales préstamos hipotecarios, publicado en forma de Tasa Anual Equivalente (TAE) en el «Boletín Oficial del Estado», a la fecha indicada, lo fue el día 23 de mayo de 2008, y es del 5,451 por ciento, equivalente en operaciones con periodicidad mensual al tipo nominal del 5,319 por ciento; de cuya Tasa Anual Equivalente o tipo nominal, con adición del diferencial correspondiente, todo ello según lo pactado, resulta el tipo de interés anual aplicable para el próximo período de revisión anual o semestral, en su caso.

Basados en el tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro (CECA).

Respecto de tales operaciones concedidas por la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», el último Tipo activo de tal referencia, mensualmente publicado por el Banco de España en el Boletín Oficial del Estado, en forma de Tasa Anual Equivalente (TAE), a la fecha indicada, lo fue el día 23 de mayo de 2008, y es del 6,125 por ciento, equivalente en operaciones con periodicidad mensual al tipo nominal del 5,959 de cuya Tasa Anual Equivalente o tipo nominal, con adición del diferencial correspondiente, todo ello según lo pactado, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el próximo período de revisión anual o semestral, en su caso.

Basados en el índice oficial «Referencia interbancaria a un año» (euribor).

Respecto de tales operaciones concedidas por la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», el último índice mencionado publicado mensualmente por el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado» a la fecha indicada, lo fue el día 23 de mayo de 2008, y es del 4,820 por ciento, del cual, con adición del diferencial correspondiente, según lo pactado, resulta el tipo de interés nomi-

nal anual aplicable para el próximo período de revisión anual o semestral, en su caso.

Basados en el índice denominado Deuda pública mercado secundario para el plazo de tres años, correspondiente al conjunto del mercado.

Respecto de tales operaciones concedidas por la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», el último índice mencionado objeto de cálculo por el Banco de España para su publicación en su Boletín Estadístico y facilitado por el mismo, a la fecha indicada, corresponde al mes de abril de 2008 y es del 4,13 por ciento, del cual, con adición del diferencial correspondiente, según lo pactado, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el próximo período de revisión trienal, en su caso.

Barcelona, 2 de junio de 2008.—El Director Ejecutivo de Asesoría Jurídica, Sebastián Sastre Papiol.—37.632.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA

Convocatoria de Consejo General Extraordinario

El Consejo de Administración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra en su sesión celebrada el 16 de mayo de 2008, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la Entidad, acordó convocar un Consejo General Extraordinario, a celebrar el día 25 de junio de 2008, en el Edificio Cívico, sito en Pamplona Avenida Pío XII, número 2 bis, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, de no existir quórum en la primera, para el día 26 de junio de 2008, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Intervención del Presidente.
 Segundo.—Designación del Vicepresidente Segundo del Consejo General.
 Tercero.—Elección de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.
 Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos.

En relación con el punto tercero del orden del día, se detallan los puestos a cubrir e igualmente los plazos para la presentación de candidaturas.

Los puestos a cubrir en el Consejo de Administración serán los siguientes:

Cuatro, de entre los Consejeros Generales designados por el Presidente del Gobierno de Navarra como entidad fundadora. No obstante, serán tres y no cuatro los miembros del Consejo de Administración designados por este sector si el Consejo General, de conformidad con lo previsto en el artículo 55.a) de los Estatutos de la Caja, nombra miembro del Consejo de Administración a la Alcaldesa del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona.

Dos, de entre los Consejeros Generales designados a propuesta del Parlamento de Navarra.

Uno, de entre los Consejeros Generales designados en representación de las Corporaciones Municipales.

Tres, de entre profesionales de prestigio, no Consejeros Generales.

Tres, de entre los Consejeros Generales representantes de las Instituciones de Relevancia Económica, Social o Cultural General.

Uno, de entre los Consejeros Generales representantes de los impositores.

Uno, de entre los Consejeros Generales representantes de los empleados de la Caja.

Los puestos a cubrir en la Comisión de Control serán los siguientes:

Dos, de entre los Consejeros Generales designados por el Presidente del Gobierno de Navarra como entidad fundadora y que no podrán ser miembros del Consejo de Administración. No obstante, serán tres y no dos los miembros de la Comisión de Control por este sector si el Consejo General nombra miembro del Consejo de Administración a la Alcaldesa del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona.

Uno, de entre los Consejeros Generales designados a propuesta del Parlamento de Navarra, y que no podrá ser miembro del Consejo de Administración.

Uno, de entre los Consejeros Generales designados en representación de las Corporaciones Municipales, y que no podrá ser miembro del Consejo de Administración.

Tres, de entre los Consejeros Generales designados en representación de las Instituciones de Relevancia Económica, Social o Cultural General, y que no podrán ser miembros del Consejo de Administración.

Uno, de entre los Consejeros Generales designados en representación de los impositores, y que no podrá ser miembro del Consejo de Administración.

Uno, de entre los Consejeros Generales designados en representación de los empleados de la Caja, y que no podrá ser miembro del Consejo de Administración.

El plazo para la presentación de candidaturas a los puestos de miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control se iniciará el día 26 de mayo de 2008 y finalizará a las quince horas del 6 de junio de 2008.

Las candidaturas habrán de presentarse mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral a través del Registro General de la Caja, que a estos efectos se entenderá domiciliado en las dependencias de la Secretaría General, Avenida Carlos III, número 8, de Pamplona.

Pamplona, 16 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Miguel Sanz Sesma.—37.680.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA

Convocatoria Consejo General Ordinario

El Consejo de Administración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra en su sesión celebrada el 16 de mayo de 2008, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la Entidad, acordó convocar el Consejo General Ordinario, a celebrar el día 25 de junio de 2008, en el Edificio Cívico, sito en Pamplona Avenida Pío XII, número 2 bis a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, de no existir quórum en la primera, para el día 26 de junio de 2008 en el mismo lugar y hora, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Constitución del Consejo General.
 Segundo.—Intervención del Presidente.
 Tercero.—Informe del Director General.
 Cuarto.—Informe de la Comisión de Control.
 Quinto.—Examen y aprobación, si procede, de las propuestas de acuerdo presentadas por el Consejo de Administración:

5.1 Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra y de su grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2007.

5.2 Aprobación, si procede, de los objetivos económicos y de gestión para el ejercicio 2008 definidos como líneas generales del plan de actuación de la Caja.

5.3 Aprobación, si procede, de la gestión y liquidación del presupuesto de la Fundación para la Obra Social correspondiente al ejercicio 2007, así como la aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2008.

5.4 Aprobación, si procede, a propuesta del Comité de Auditoría, del acuerdo de renovación de los Auditores externos de cuentas.

5.5 Aprobación, si procede, del acuerdo de delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de subdelegación en la Comisión Ejecutiva cuando estatutariamente sea posible, para que pueda acordar la emisión de Cédulas, Obligaciones, Bonos o Participaciones Hipotecarias, Bonos de Tesorería, Deuda Subordinada, Pagarés, titulaciones, participaciones preferentes o cualesquiera otros títulos o valores autori-